

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**S-04187-2023**

### **Vehículos con conductor CRTVE Aragón**

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

Para la ejecución de los compromisos en materia de transportes de la Corporación RTVE, es necesario disponer de vehículos que resuelvan los desplazamientos que generan las operaciones diarias de las diferentes áreas de CRTVE:

- Producción de programación informativa: Cobertura de noticias y eventos, localizaciones exteriores y grabaciones.
- Producción de programación NO informativa: Cobertura de eventos, localizaciones exteriores y grabaciones.
- Actividades Corporativas: Gestiones relacionadas con la Corporación y el centro territorial.

El número de servicios está vinculado al nivel de actividad en la Corporación en el centro territorial de Aragón.

También hay que tener en cuenta, la actividad que tengan los programas de actualidad que haya en cada momento en la parrilla, la producción de estos programas va a necesitar utilizar los vehículos que la Corporación tiene en esta comunidad, tanto para programas producidos en Aragón como para programas producidos en otros centros.

Los servicios objeto del contrato son recursos críticos y fundamentales para la producción de CRTVE.

El servicio de vehículos con conductor es esencial para la producción de CRTVE cuya obligada función pública queda definida en la ley 17/2006 del 5 de junio. CRTVE no puede prescindir de los vehículos con conductor, ya que no podría prestar el servicio público de radio y televisión que tiene encomendado ante el riesgo que supondría no tener transporte cuando surgen necesidades informativas no previstas. Existen por tanto razones de interés público para continuar con la prestación y la falta de este servicio provocaría la paralización parcial de servicios esenciales dedicados a las actividades y atribuciones que CRTVE tiene asignadas legalmente como empresa pública prestadora de servicio público esencial.

Para cubrir el servicio de vehículos con conductor para el centro territorial de Aragón se tramitó el expediente S-02515-2023 Quedando el expediente desierto por el precio de los servicios.

Se propone licitar de nuevo el servicio de vehículos con conductor para el centro territorial de Aragón. Esta nueva licitación actualizará las tarifas y se creará complemento de kilometraje, que absorbe las posibles variaciones del precio del combustible, consecuencia de la crisis energética. Se ha rebajado el número de servicios considerando una mayor utilización de taxis para los desplazamientos por la ciudad.

La duración del contrato será de 1 año más una posible prórroga de un año más.

El tipo de contrato propuesto no compromete a la Corporación a un número mínimo de vehículos, ni a un número mínimo de servicios, pudiendo contratar en cada momento el número de servicios precisos para cubrir las necesidades de RTVE.

#### **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

La contratación que se solicita no se puede realizar con medios propios al no contar la Corporación RTVE con los medios técnicos y materiales necesarios para la realización del servicio.

#### **LOTES DE LA CONTRATACIÓN**

El expediente se ha planteado en un único lote ya que el servicio a contratar constituye una unidad funcional que debe ser ejecutado y coordinados por un solo adjudicatario, siendo no eficiente la contratación por lotes que generaría sobrecostes de coordinación.

En conclusión, procede a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

#### **JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto general sujeto a regulación armonizada (SARA), ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, además de garantizar una mayor concurrencia.

#### **EXISTENCIA DE PRESUPUESTO**

El presupuesto del programa/ceco/orden de coste está aprobado y contempla esta contratación.

Se propone un presupuesto anual de 110.951,39 € teniendo en cuenta el número medio de servicios y un complemento de kilometraje que se pagará según kilómetros realizados.

## AÑO 2023

SERVICIO	N.º estimado de servicios anual	IMPORTE UNITARIO	VALOR ESTIMADO
Servicio 4 horas	310	108,00 €	33.480,00 €
Servicio 8 horas	250	196,00 €	49.000,00 €
Prolongación de 1 hora de servicio	100	26,00 €	2.600,00 €
Kilometraje turismo	75.939,10	0,14 €	10.631,47 €
Kilometraje minibús	9.079,68	0,25 €	2.269,92 €
Suplemento diario minibús/todoterreno	55	28,00 €	1.540,00 €
Pernocta	57	115,00€	6.555,00€
Comidas/Cenas	115	25,00€	2.875,00€
Otros gastos			2.000,00 €
<b>TOTAL, VALOR ESTIMADO/AÑO</b>			110.951,39 €

## AÑO 2022

SERVICIO	N.º estimado de servicios anual	IMPORTE UNITARIO	VALOR ESTIMADO
Servicio 4 horas	350	65,00 €	22.750,00 €
Servicio 8 horas	250	120,00 €	30.000,00 €
Prolongación de 1 hora de servicio	150	18,00 €	2.700,00 €
Kilometraje	185.000	0,11 €	21.189,90 €
Suplemento diario minibús/todoterreno	160	15,00 €	2.400,00 €
Otros gastos			10.000,00 €
<b>TOTAL, VALOR ESTIMADO/AÑO</b>			89.039,90 €

Se presenta una rebaja de número de servicios de un 5%, para no aumentar el gasto total del expediente, compensado con un mayor uso de taxi para los desplazamientos por ciudad.

Se presenta un presupuesto para el expediente de licitación con el mismo importe que tenía el expediente que ha quedado desierto. Este suponía un incremento del 24,6 respecto a la licitación anterior.